



# Resolución Jefatural

N° 127 -2024-ACFFAA

Lima, 27 de setiembre de 2024

## VISTOS:

El Informe N° 00219-2024-OGA-RRHH-ACFFAA de la encargada de Recursos Humanos, el Proveído N° 000676-2024-OGA-ACFFAA de la Oficina General de Administración; el Informe Técnico N° 000050-2024-OPP-ACFFAA y el Proveído N° 000619-2024-OPP-ACFFAA de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; así como el Informe Legal N° 000210-2024-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 4° de la Ley N° 27658, Ley de Modernización de la Gestión del Estado y sus modificatorias, dispone que la finalidad fundamental del proceso de modernización de la gestión del Estado es la obtención de mayores niveles de eficiencia del aparato estatal, de manera que se logre una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de los recursos públicos;

Que, mediante Ley N° 31419, se aprobó la Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, la cual tiene por objeto establecer los requisitos mínimos y los impedimentos para el acceso a los cargos de funcionarios y directivos públicos de libre designación y remoción, con el fin de garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de su función;

Que, mediante Decreto Supremo N° 004-2014-DE, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, el cual comprende la estructura orgánica y las funciones de sus órganos;

De fecha: 27/09/2024

Que, el literal g) del artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, establece como una de las funciones de la Oficina General de Administración *“Planear, organizar, dirigir y controlar las actividades de administración del personal de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, incluyendo la consulta y administración, en el ámbito de su competencia, del Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido - RNSDD”*;

Que, el literal g) del artículo 18° del referido cuerpo normativo, señala como una de las funciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto: *“Evaluar las propuestas de documentos, normas, procedimientos y directivas que propongan los órganos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas y/o de los órganos bajo su competencia.”*;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 005-2014-ACFFAA, se aprobó el Manual de Clasificación de Cargos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, el mismo que fue modificado mediante Resolución Jefatural N° 120-2020-ACFFAA y Resolución Jefatural N° 116-2022-ACFFAA;

Que, mediante Proveído N° 000676-2024-OGA-ACFFAA, la Oficina General de Administración remite el Informe N° 0000219-2024-OGA-RRHH-ACFFAA, mediante el cual la encargada de Recursos Humanos propone la actualización de los requisitos del perfil del cargo de Secretario General y de Director Sistema Administrativo IV, con la finalidad actualizarlos y adecuarlos a lo establecido en la Ley N° 31419 y su reglamento; por lo que, solicita modificar el Manual de Clasificación de Cargos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Informe Técnico N° 000050-2024-OPP-ACFFAA y Proveído N° 000619-2024-OPP-ACFFAA, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto indica que el proyecto de modificación de los perfiles del Manual de Clasificación de Cargos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas presentado por la Oficina General de Administración se encuentra alineado a las responsabilidades asignadas, a la Ley N° 31419 y su reglamento. Asimismo, cumple con mantener aquellos requisitos mayores en concordancia con el Decreto Legislativo N° 1128 y la tercera disposición complementaria final de la Ley N° 31419, por lo que recomienda se continúe con el trámite de aprobación correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N° 00210-2024-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la modificación de los perfiles Secretario General y Director Sistema Administrativo IV del Manual de Clasificación de Cargos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De lo expuesto, se advierte que resulta necesario emitir el acto resolutivo correspondiente;

De fecha: 27/09/2024

Con el visado de la Oficina General de Administración; de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27658, en la Ley N° 31419, en el Decreto Legislativo N° 1128, en el Decreto Supremo N° 004-2014-DE, en la Resolución Jefatural N° 005-2014-ACFFAA, en la Resolución Jefatural N° 120-2020-ACFFAA y la Resolución Jefatural N° 116-2022-ACFFAA.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la modificación de los perfiles de Secretario General y Director Sistema Administrativo IV del Manual de Clasificación de Cargos de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, que como anexos forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Disponer la publicación de la presente Resolución y sus anexos en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas ([www.gob.pe/acffaa](http://www.gob.pe/acffaa)).

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

---

**Aldo Martín Roberto Cornejo Valverde**  
Jefe  
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas